

SELLO QUARTO DE AN. 148.
TE MARAVELLAS
DE MIL SETECIENTOS
Y QUARENTA Y CINCO



Cud que para remedio de lo referido, Caud Comisarios de dho. Rey y
y Reina de dho. Reyno de Argovos Uno de ellos. el dho. Alonso de
Jairiten la dha. Casa o otra apropiada adonde separen laquante
len los ^{dos} que se hallan en dho. Parador. Y esse medio quede exo
nerado de suavamen. el dho. Jaber Leon. Alms los drificantes
Lo Mathias de Argovos Presente. Y se acuerda para Cud que se
daria de la Parte del Patron. Inj. Julian enpleo con dho. dho.
dud. Juan y el dho. dho. Tealon remecha de pachado Compulso.
quede de dho. m. de los. Capitulares. Y asidieron al Rey en que se le
y dho. a Esteban Madrid. Loique. Y des. Praxica. Le dice. Y se
dado a los ^{dos} y no han de ejercer dho. dho. Supp. hasta la cantidad de
Importe de la dho. Parte del dho. dho. gran de ejercer para
en Inteligencia con Cud se escriba franquamente su Archivo para
de dho. m. de los. Comisarios. Y entendida a fuerda. Y para ello se
que se los nombra. Y un Comisario. a los dho. dho. dho. dho. dho.
dho.

En esta Ayuntamiento por Impedim. de dho. Alonso. Exep. Com. de noche
nos los ^{dos}. Y uno. Presente. Una Carta. Y ha denido de dho. Alonso. de
noba. Abastueda de noche en que se participa de noticia a dho. Cud
como lo mas que puede quedar en el Poro. Son bien Cayas de noche
para que sea la prohibencia. Y se ha de dar. Y haaver quien de
debe que fueren Menester. Y lo que a dho. dho. sede apr. lo que
quedar. Talis las cosas. Y tenga en Cuya forma. Parada a fuerda
dar la que hera Menester para este año. Y entendido. Y se
Cud a fuerda que por dho. dho. se le da al dho. Alonso. Exep. le dice.

